



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAY 2019

RES. FI  0207 - D- 2019

Expte. N° 14.314/18

VISTO:

La presentación realizada por las Señoritas Cintia Paola Herrera y Andrea Rosario Franzotti Díaz, alumnas de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicitan una ayuda económica para realizar una investigación en la Cooperativa Agrícola "Portal del Patrimonio"; y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa Agrícola "Portal del Patrimonio" se encuentra situada sobre Ruta Nacional N° 9 en la localidad de Bárcena a 39 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que la investigación referida fue realizada, el 26 de abril de 2018, para el Proyecto Final de la carrera, denominado "Aperitivos Nutritivos a partir del Yacón", cuya tutora fue la Ing. Fernanda Gabin;

Que las alumnas Franzotti Díaz y Herrera presentaron comprobantes por la suma total de \$ 1.414,46 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Catorce con Cuarenta y Seis Centavos);

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere abonar los gastos de traslado con fondos de Prácticas Curriculares, de comidas y hospedaje con fondos de la Partida 5;

Que algunos de los gastos se encuentran contemplados en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

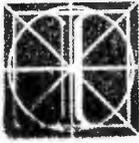
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda

..//



Económica por la suma de \$ 714,46 (Pesos SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) a las alumnas Paola Andrea HERRERA y Andrea Rosario FRANZOTTI DIAZ, por los gastos de traslado a la Cooperativa Agrícola “Portal del Patrimonio”, situada sobre Ruta Nacional N° 9 en la localidad de Bárcena a 39 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el 26 de abril de 2018, con motivo de haber recabado información para el desarrollo de la Tesis denominada “Aperitivos Nutritivos a partir del Yacón”.

ARTICULO 2º.- Tener por otorgada una Beca Académica de \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS) a las alumnas citadas en el artículo 1º, por los gastos ocasionados en concepto de comidas y hospedaje, por los motivos indicados precedentemente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.474,46 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) a las partidas que se indican:

Fdos Pcas. Curriculares – Inc. 2.5.6.: Combustibles y Lubricantes.....	\$ 714,46
Fdos. Esc. Ing. Industrial – Inc. 5.1.3: Becas.....	<u>\$ 700,00</u>
TOTAL.....	\$ 1.414,46

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a las Srtas. Paola Andrea HERRERA y Andrea Rosario FRANZOTTI DIAZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 0207 - D- 2019

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. HECTOR RAÚL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA